Censura y teatro en la Nueva España

Alma Mejía González
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Era el año de 1646 cuando el obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, hace una enérgica declaración en contra del teatro: «El asistir a las comedias los eclesiásticos prohibimos del todo, porque las comedias son la peste de la república, el fuego de la virtud, el cebo de la manualidad, el tribunal del demonio, el consistorio del vicio, el seminario de los pecados más escandalosos [...] no son las comedias sino un seminario de pasiones, de donde sale la crueldad embravecida, la sensualidad abrasada, la maldad instruida para cometer pecados. ¿Qué cosa hay allí, que sea de piedad y religión? Ver hombres enamorando, mujeres engañando, perversos aconsejando y disponiendo pecados»[2]. El obispo en cuestión concluye su arenga con una definición tajante: «Los públicos espectáculos de las comedias, pestilencia de estos siglos»[3].

Este documento representa un momento culminante de la discusión que durante largo tiempo se había llevado a cabo respecto de la conveniencia de las representaciones teatrales, y de la larga persecución al teatro sostenida por la Real Audiencia y por el Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España. Junto a las periódicas cartas pastorales que prohibían terminantemente a los eclesiásticos asistir o fomentar las representaciones teatrales y exhortaban a los feligreses a

---

1 Agradezco al Proyecto Poesía y Cultura Popular Novohispana de la UNAM haberme brindado la oportunidad de realizar la consulta de documentos en el Archivo General de la Nación en la Ciudad de México, durante los dos años que colaboré en su investigación.

2 Palafox y Mendoza, 1646. Ver Ramos Smith, 1998, p. 439.

3 Palafox y Mendoza, *Prohibición a los curas...*

mantenerse alejados de ellas, proliferaron también los edictos arzobispales, las órdenes reales y numerosas acusaciones y denuncias.

Las últimas décadas del siglo XVI vieron la discusión constante sobre cuál era la autoridad competente para controlar el espectáculo teatral. En 1582, los inquisidores de la Nueva España responden al comisario de Veracruz que en «Lo de la vista de las comedias, no ay para qué entremeterse sino dejarlo al hordinario y esto no porque ese Santo Oficio no pueda mandarlas visitar quando le pareciere sino por estar en [su] stilo no ocuparse de cosas tan menudas. Sino castigar después muy bien a quien fuere autor de rrepresentación escandalosa a la rrepública cristiana, aunque aya sido visitada y pasada por el hordinario»[4]. Lo cierto es que en este mismo tiempo y después de él se siguen encontrando numerosas causas y procesos inquisitoriales relacionados con el espectáculo teatral. En 1598, el Inquisidor General de la Nueva España afirma que la revisión y autorización de las comedias debe dejarse «a los obispos y a sus provisores, visitadores y juezes por ellos delegados»[5], pero agrega que, aunque han tratado de no meterse en este asunto, el examen inquisitorial de las comedias se ha vuelto tan común que éstas se representan en el mismo recinto de la Audiencia de la Inquisición, bajo el pretexto de ser examinadas.

A través de los edictos, exhortaciones y los propios procesos en contra de las representaciones teatrales, las autoridades, tanto ordinarias como inquisitoriales, proponen una serie de normas a seguir en estos espectáculos y se amenaza severamente a quienes transgredan esos márgenes. Por supuesto que todo esto se refería al teatro profesional, al representado por los cómicos de la legua, por actores profesionales, en los lugares oficiales. También se incluían en estas consideraciones a las representaciones que se hacían en las iglesias y conventos, con motivo de las fiestas religiosas.

Por otro lado, encontramos las representaciones caseras, por llamarlas de alguna manera, las que se ensayan en secreto, que no tienen permiso ni de la Audiencia ni de la Inquisición. Estas representaciones se salen por completo del afán regidor de la institución normativa y en ese sentido, algunas veces por ignorancia, otras por voluntad explícita, se presentan como transgresoras de la autoridad.

Consideradas como un gran peligro para la religión y un atentado contra las buenas costumbres, las comedias se asimilan a los vicios

---

4 AGN México, Inquisición, vol. 132, exp. 15, fol. 125r. Muchos expedientes inquisitoriales que hasta ahora sólo podían consultarse directamente en los fondos del AGN se encuentran compilados, aunque sin mucha precisión paleográfica, en el ya citado texto de Maya Ramos Smith.

5 AGN México, Inquisición, vol. 217, exp. 16, f. 1r.

más escandalosos de la Nueva España: las fiestas, el baile, la música ruidosa, la exhibición del cuerpo, la convivencia indiscriminada entre hombres y mujeres y hasta el disfrute del chocolate. Las representaciones secretas, como las denomina el inquisidor Juan de Peralta, no cumplen con los preceptos delineados por las instituciones ordinarias y religiosas. Llevadas a cabo en un lugar no oficial, no existe la rigurosa división entre hombres y mujeres (con celosías y puertas de acceso distintas) que exigía la Real Audiencia. Se canta y baila con ruido y algarabía, se toman chocolate y alcohol, los representantes pueden llevar el vestuario que más les place y el público espectador puede demostrar sus pasiones sin control alguno.

En contra de todas las prohibiciones sobre la inversión de los roles sexuales, estos espectáculos secretos (y lo son sólo porque no han pedido el examen del texto a representar, ni el permiso para la puesta en escena, pues en algunas ocasiones son tan públicas y anunciadas que verdaderos tumultos abarrotan los lugares donde se llevan a cabo) se las ingenian para repartir los personajes de las comedias. Unas veces todos los representantes son hombres, incluso quien desempeña el papel de dama. Así consta en la denuncia de la representación de la comedia *El estudiante de día y galán de noche* de Cristóbal Lozano, llevada a cabo el día de san Nicolás Tolentino de 1680 en la casa de un artesano, «de oficio cajonero», en donde se dan los nombres de los representantes y del apuntador[6].

Otras veces, aunque no es el caso más frecuente, todas las representantes son mujeres, que al parecer disfrutan mucho en portar los trajes masculinos. Tal es el caso de la representación de una comedia, de la cual desconocemos el título, en el Recogimiento de la Magdalena, institución a la cual se destinaba, por cierto, parte de las ganancias de las representaciones profesionales. Las mujeres allí recluidas por el padre o el marido, a causa de su mal comportamiento, son denunciadas por uno de sus confesores, Miguel de Palomares, sobre quien pesa una denuncia por solicitante en el confesionario. Este hombre declara que las mujeres del Recogimiento llevan una vida muy relajada, reciben visitas, toman chocolate, platican, no asisten a misa ni a comunión y por si fuera poco, representan comedias con trajes de hombre, el mismo día de la Magdalena. El confesante declara haber visto «a las mugeres que estaban vestidas de hombre arrimadas a la mesma reja oyendo la missa, hincadas sola una rodilla con gran deshonestidad a vista del pueblo que oía la missa». Como fiel vigilante de la doctrina católica, según sus propias palabras, Palomares

6 AGN México, Inquisición, vol. 667, s. exp., fols. 379r-393r.

acude presto a denunciar lo ocurrido y ya con la autorización requerida, regresa a la «yglesia, la qual estaba llena de gente para oyr dicha comedia y algunos hombres puestos en bancos de manera que señoreaban con la vista todo lo que en dicho choro havía [o sea a las recogidas], agarrados de la reja con las manos y la dicha doña Josepha la de Vilchis [a quien también se conocía como doña María Cintarazos y se supone también la directora de la puesta en escena] en hávito de hombre con un pañuelo en las manos vailando el *Puerto Rico chiqueador*, vaile tan deshonesto y con tantos quebrantos del cuerpo»[7]. Como era de esperarse, la función se canceló en medio de amenazas y reprimendas, pero el espectáculo allí visto debió de ser fabuloso.

En un tercer grupo encontramos a las comedias realizadas por aficionados también pero que se convierten en grupos estables, con un maestro de ensaye, un apuntador oficial y la convivencia de hombres y mujeres, desempeñando los papeles correspondientes. El denunciante de este caso ve en esta convivencia un peligro para la honestidad, ya que agrega que, a fuerza de verse todos los días para el ensayo, y luego las representaciones, lo que sucede es que: «termina en amoríos el que hace de San José con la que hace de Virgen María y el que hace de pastor Bato con la que hace de pastora Gila»[8].

Efectivamente, la transgresión de los roles sexuales era uno de los puntos que más molestaba a la censura, tanto la ordinaria como la inquisitorial. Molestaba que las mujeres representaran personajes masculinos, que los hombres representaran personajes femeninos, pero también molestó con frecuencia que aparecieran personajes de mujer que se disfraza de hombre, tópico tan frecuente en el teatro de los Siglos de Oro. Incluso, las propias reglamentaciones se contradicen con frecuencia, mientras algunos obispos prohiben que las mujeres participen en las representaciones, otros reprenden gravemente que los hombres se vistan de mujer, con lo cual, si los fieles hacían caso a ambas prohibiciones, ninguna comedia podía llevarse a escena.

De manera similar, se veía también un gran peligro en que aparecieran actores vestidos con ropajes eclesiásticos o religiosos, cosa que aunque prohibida desde 1564 en una Orden Real expedida por Felipe II, se seguía haciendo con mucha frecuencia. Así, en 1692, el comisario del Santo Oficio de Durango cuenta que el guardián del convento de San Francisco le ha preguntado «si acaso tenía alguna orden antigua o moderna en que se prohibiesse que en las comedias

7 AGN México, Inquisición, vol. 583, exp. 2, fol. 172r.

8 AGN México, Inquisición, vol. 1292, exp. 16, fol. 172r.

no saliessen los representantes con hábitos clericales ni religiosos, pues le habían pedido cuatro hábitos para los representantes de una comedia que se havía de representar pegado el teatro a la puerta de la Santa Iglesia Catedral, como se ha hecho otros años»[9]. Sorprendentemente, el comisario no sabe dar una respuesta certera, pero aconsejado por un sacerdote jesuita, quien por cierto tampoco sabe bien a bien si existe tal prohibición, decide que lo mejor será que los hábitos no salgan del convento. A pesar de esto, «hízose la comedia y según estoy informado salieron quatro representantes i entre ellos, el gracejo, vestidos de frailes franciscanos, con hábitos, según me dicen, que tenían algunos particulares para sus mortajas. La comedia, me dicen se intitulaba, *El dichoso vandolero*»[10].

Este documento nos lleva a otro de los puntos más amonestados por la censura, tanto ordinaria como eclesiástica: la figura del gracioso. El sacerdote jesuita, a quien el comisario del Santo Oficio pide consejo sobre el préstamo de los hábitos, considera que «si la comedia fuesse devota i no vistiesse más que dicho hábito el papel principal, podía tolerarse, pero que haviendo de vestirse el gracejo, como se decía se havía de vestir, no se tolerasse por la indecencia»[11]. Y es que el gracioso, con su desparpajo característico, tenía muchos rasgos que no agradaban a la autoridad, pero sobre todo, representaba la posibilidad de otra visión de la vida y de los hombres, representaba también la posibilidad de que existiera otro orden social diferente.

En 1680, en la ya citada denuncia de la representación en la casa del artesano, de oficio cajonero, la mayor objeción se encuentra justamente en este punto. «En ella, el lacayo, que demos suponer el gracioso, ocupa el lugar del sacerdote confesor para averiguar asuntos de amor de su amo con la dama confesada»[12]. Esta suplantación, que indigna profundamente a los inquisidores, será sustituida en una segunda representación, llevada a cabo dos o tres días después en un convento de monjas. El confesor se convierte en médico y el confesionario en el lecho donde yace la dama después de un desmayo fingido.

Cuatro años después, el censor encargado de examinar la comedia de Francisco de Azevedo, *El pregonero de Dios y patriarca de los pobres*, concluye que no debe ser representada pues «toda ella es un argu-

9 AGN México, Inquisición, vol. 371, exp. 7, fol. 284r.

10 Se trata de la historia del fraile capuchino Pedro de Mazar, escrita por Francisco Cañizares. AGN México, Inquisición, vol. 371, exp. 7, fol. 285r.

11 AGN México, Inquisición, vol. 371, exp. 7, fol. 284v.

12 AGN México, Inquisición, vol. 667, s. exp., fol. 381r.

mento mui repugnante a lo que promete lo especioso del título»[13]. Junto a muchas objeciones encontradas, destacan la mezcla de asuntos sagrados (como la «fundación de una religión tan santa») con pasiones y acciones profanas (como «las nieblas de amores lascivos, zelos, reiertas, competencias, galanteos y liviandades»), la carencia de apego a la verdad pretendidamente histórica (la comedia no tiene «fundamento en la historia, ni verosimilitud alguna en la ficción, si se atiende a la vida del santo, aun cuando era secular») y la ofensiva presencia desacralizadora de la figura del donaire: «introduce primero al ridículo tan impúdico en las alusiones y equívocos, por compañero de un varón tan divino y después con el hávito de San Francisco, discurriendo tan mentecato, torciendo siempre y reprimiendo altísimos sentimientos de las cosas divinas a mui groseras, soeces y sórdidas inteligencias»[14].

En prácticamente todos los expedientes relacionados con las representaciones teatrales, un dato que vale la pena resaltar es que eran muy populares, cosa que también les molesta grandemente a las autoridades. Continuamente se menciona que había mucha gente, que el público está eufóricamente ansioso por ver una comedia, que se representan sin permiso en atrios de iglesia, conventos, casas de recogimiento, casas particulares en donde se celebra una gran fiesta, pero también en casas donde se reza una novena a la Virgen. En la acusación contra el artesano, de oficio cajonero, se dice que «las personas que se hallaron presentes fueron muchas en número». En el Recogimiento de la Magdalena, se menciona que había una multitud vitoreando el alegre ritmo de aquella mujer «vestida en hávito de hombre con sombrero con plumajes y dagas en la cinta y sus bandas». E, incluso, la orden del Inquisidor Peralta para que ya no se representen comedias en la Audiencia de la Inquisición, alega que es un grave inconveniente «la indecencia que acarrea a la gravedad del lugar el tumulto de gente que se congrega», y añade que aunque han tratado de evitar que la gente acuda a presenciar las representaciones, estos esfuerzos han sido inútiles.

A pesar de todos los mecanismos implementados para tener un control absoluto de las actividades y los pensamientos de la población, ni las multas, ni las amenazas de destierro o excomunión, ni aun la propia prisión, pudieron acabar con la atracción que el espectáculo teatral ejercía sobre los hombres y las mujeres de la Nueva España. El llamado teatro secreto, en el que se representaba igual a Tirso, Lope,

13 AGN México, Inquisición, vol. 1508, exp. 8, fol. 170v.

14 AGN México, Inquisición, vol. 1508, exp. 8, fol. 167r.

Cubillo, Cáncer, Diamante, Pérez de Montalbán, Cañizares o Moreto, junto a algunos autores novohispanos desconocidos, sobrevivió largo tiempo a la persecución autoritaria de ordinarios e inquisidores, pues la comedia representaba para los hombres y las mujeres de la Colonia justamente la posibilidad de que existan otros mundos ajenos al severo control en el que ellos vivían. De cualquier modo, si en el intento resultaban denunciados, siempre existía la posibilidad de alegar ignorancia.

Bibliografía citada

Palafox y Mendoza, J. De, *Prohibición a los curas de asistir a comedias, fiestas y juegos*, Puebla, 1646.

Ramos Smith, M., ed., *Censura y teatro novohispano (1539-1822)*, México, Conaculta, 1998.